En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nommayor, no presentaran su documentación no potran ser introbrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de pura convecedas. de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento.

La propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal se sometará a la consideración de la Junta, elevándose seguidamente al excelentís mo señor Ministro de Obras Públicas para su aprobación. Una vez aprobada se expedirá por el ilustrísimo señor Presidente el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera, que se publicará en el «Boletín Oficial de! Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesa-dos una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vigo, 1 de septiembre de 1975.—El Presidente, Julián Zarauza Andina.—El Secretario Contador, Antonio Puentes Bujados.

19415

CORRECCION de errores de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se publica relación provisional de aspirantes a las pruebas selectivas restringidas para cubrir diez piazas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio vacantes en la Plantilla de dicho Organismo.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 1975, página 15861, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de aspirantes admitidos, donde dice «José Luis Montero García ... D. N. I. 4.444.183», debe decir «José Luis García Montero ... D. N. I. 4 444.183»,

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19416

ORDEN de 30 de julio de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición a la plaza de Profesor agregado de «Economía Política» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 45/1968, de 27 de iulio y Orden de 30 de mayo de 1966. Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de

juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 15 de fe-

brero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo), para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Economía Politica» en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, que corresponde a la situación existente el dia 1 de octubre de 1967, que estará constituído en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Calafell Castelló. Vocales: Don Mariano Sebastián Herrador, don José Luis Pérez de Ayala y López de Ayala, don Jesús Prados Arrarte y don Javier Irastorza Revuelta, Catedráticos de las Universidades de la Complutense de Madrid, el primero, el tercero y el cuarto, y en situación de supernumerario, el segundo.

Presidente suplente: Excelentisimo señor don Gabriel Solé Villalonga.

Vocales suplentes: Don José María Naharro Mora, don Carlos Otero Díaz, don Lucas Beltrán Flórez y doña Gloria Begue Cantón, Catedráticos de las Universidades de la Complutense de Madrid el primero y el tercero; de la de Santiago, el segundo, y de la de Salamanca, el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la citada Orden de 30 de mayo de 1966.

En interés de la enseñanza, el Presidente del Tribunal pro-curará que, en el plazo máximo de un mes a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» se

convoque a los opositores para la iniciación de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

19417

RESOLUCION de la Dirección General de Univer-sidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurde usprintes du mittals de concur-so-oposición de las plazas de Profesor agregado de «Derecho Financiero y Tributario» de las Fa-cultades de Derecho de las Universidades de Va-lladolid, Granada y Valencia.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio pasado, al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 26 de febrero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Derecho Financiero y Tributario» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Valladolid, Granada y Valencia. Valencia,

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los siguientes aspirantes:

Imitidos a los siguientes aspirantes:

Don Mariano Abad Fernández (D. N. I. 10.655.190).

Don Ignacio Bayón Mariné (D. N. I. 107.501).

Don Juan José Bayona de Perogordo (D. N. I. 19.477.744).

Don Fernando Cervera Torrejón (D. N. I. 19.352.725).

Doña Manuela Fernández Junquera (D. N. I. 10.756.376).

Don Leonardo Pablo García de la Mora (D. N. I. 13.000.372).

Don Leonardo Pablo García de la Mora (D. N. I. 13.000.372).

Don Manuel González Sánchez (D. N. I. 7.725.905).

Don Ernesto Lejeune Valcárcel (D. N. I. 15.750.406).

Don José María Martín Delgado (D. N. I. 24.737.886).

Don Juan Bautista Martín Queralt D. N. I. 19.416.255).

Don José Luis Muñoz del Castillo (D. N. I. 7.751.183).

Don Emilio Pérez Ruiz (D. N. I. 27.768.909).

Don Magín Pont Mestres (D. N. I. 37.961.850).

Don Juan Ramallo Massanet (D. N. I. 31.31.735).

Don Alvaro Rodríguez Bereijo (D. N. I. 32.549.388).

Don Alberto de Rovira Mola (D. N. I. 37.807.991).

Don José Manuel Tejeiro López (D. N. I. 6.501.529).

Don Perfecto Yebra Martul-Ortega (D. N. I. 33.763.504).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 3 de septiembre de 1975.—El Director general, por
delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Aran-

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

19418

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en las segundas pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de nivel Administrativo de la plantilla de dicho Organismo.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 30 de junio

de 1975) para tomar parte en las segundas pruebas selectivas restringidas para la provisión de una plaza de nivel Administrativo de la Universidad de Granada, convocada por Resolución de este Rectorado de 25 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril), y examinadas las reclamaciones presentadas en el plazo indicado, que han sido desestimadas por no reunir los requisitos que se especifican; en cumplimiento de la norma 4.4 de la convocatoria, se declaran definitivamente admitidos y excluídos para tomar parte en dichas pruebas selectivas a los señores siguientes:

	Número D. N. I.
Admitidos	
Don Émilio Ubago Zapata	23.474.720
Don Francisco José Serrano López Don Lucas Martínez Núñez	27.197.814 24.677.056
A ambos se les desestima la reclamación presen- tada por no reunir los requisitos establecidos en el apartado h) de la norma 2 de la convocatoria.	
Doña Estrella Asensio Rodríguez Doña María del Carmen Fuentes Martín Doña María Amelia Llorente Gutiérrez Doña Carmen Montes Sanz Doña Francisca Rodríguez Martín	23.358.448 24.088 526 23.628.451 23.337.537 23.512.436
Todas ellas por no reunir los requisitos estableci- dos en el apartado h) de la norma 2 de la con- vocatoría.	

Contra la presente Resolución, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, don Francisco José Serrano López y don Lucas Martínez Núñez podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial del Estado».

Granada, 24 de julio de 1975.—El Rector, Juan de Dios López Conzález

López González.

RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir vacantes de Adminis-trativos en las plantillas de dicho Organismo. 19419

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas 4.1, 4.3, 44 En cumplimiento de lo dispuesto en las normas 4.1, 4.3, 4.4 y 4.5 de la Resolución de la Universidad de La Laguna de 26 de marzo de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre) para cubrir tres plazas vacantes de Administrativos en las plantillas de la Universidad de La Laguna, y considerando que después de examinadas las solicitudes presentadas han sido admitidos todos los aspirantes por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, sin exclusión de ninguno, no procede dar plazo de recurso y considerar la lista provisional de admitidos y excluídos igual a la lista definitiva, Este Rectorado ha tenido a bien disponer.

Este Rectorado ha tenido a bien disponer:

1.º Que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir tres plazas vacantes de Administrativos en las plantillas de esta Universidad.

Contra la presente Resolución, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

RELACION QUE SE CITA

Aspirantes admitidos

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Baena İbars, María Isabel	41.983 042
2	Cruz Leal, Petra Iraide	42.140.337
3	Charlen Muñoz-Baroja, Carmen	2,164,656
4	Díaz González, Francisco Javier	42,005,822
5	González Domínguez, Micaela	41.944.557
6	González Dorta. Milagros	41,885,877
7	González González, Adán	42,924,599
8	González Ojellón, María Teresa	42,753,633
9	Jorge Alvarez, Edy Yamile	41.996.076
10	López Ramírez, Isabel	42.901.530
11	Lorenzo Acosta, José Juan	42.138.781
12	Martín Martín, María del Mar	42.007.107

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
13	Morales Pérez, Carlos Mauricio	42.740.860
14	Pérez Brito, Radegunda	41.935.427
15	Pérez Díaz, Carmen Rosa	42.041.762
16	Rodríguez Suárez, María Angeles	41.947.619
17	Sansano Falco, Fantina	21.944.987

La Laguna, 6 de agosto de 1975.—El Rector, Enrique Fernández Caldas.

19420

RESOLUCION de la Universidad Complutense de Madria por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre) para cubrir ocho plazas de Administrativos vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes ocho plazas de Administrativos en las plantillas de la Universidad Complutense de Madrid y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2 d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan ocho plazas de Administrativos. Este número Se convocan ocno piazas de Administrativos. Este numero podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1988, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan, y los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 dei Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtenga con cualquier otra de la Administración Centralizada y Local o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

1.2.1. Ejercicios de la fase de oposición.

La fase de oposición constará de los cuatro ejercicios que a continuación se indican. Los tres primeros eliminatorios.

Primer ejercicio.-Este ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuestas alterna-tivas, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido de todos los programas que figuran como anexo

el contenido de todos los programas que figuran como anexo a esta convocatoria.

La duración máximá de este ejercicio será de dos horas. Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el primer ejercicio deberán realizar esta prueba, consistente en resumir un texto sobre cuestiones de interés en el mundo contemporáneo, elegido al efecto por el Tribunal, y resolver dos problemas de cálculo basados en el programa que figura como anexo de este convocatoria.

como anexo de esta convocatoria.

El resumen se presentará mecanografiado a dos espacios.

Los opositores deberán ir provistos de la correspondiente
máquina de escribir.

La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.

Tenera ciencicio — Tedes los conjuntos concludes esta leies.

La duración maxima de este ejercicio será de tres horas. Tercer ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio, consistente en exponer oralmente dos temas de los que figuran en los programas de «Organización del Estado y de la Administración Pública» y «Nociones de Derecho administrativo», que figuran como anexa esta convocatoria.

El tiempo máximo para desarrollar los dos temas será de veinte minutos, y a continuación el Tribunal podrá efectuar preguntas o solicitar aclaraciones sobre los temas desarrolla-